ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 001 AL CONTRATO No. 000-020 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ.

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.587.731 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del Municipio de Arauca, según acta de posesión del 30 de diciembre de 2019, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO por una parte y por la otra, **GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.539.800 expedida en Bucaramanga; quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente adicional de valor y plazo al Contrato No. 000-020 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previo estos considerandos: a) Que el municipio de Arauca celebró con GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ, el Contrato No. 000-020 de 2021, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (FRIGOMATADERO) DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. b) Que existe Acta Técnica No. 001 del 05 de abril de 2021, suscrita por el Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal, supervisor del citado contrato, donde se justifica la necesidad de celebrar el presente adicional de valor y plazo, por el término de veinticinco (25) días, con el fin de garantizar un adecuado proceso de operación y manejo ambiental de los recursos utilizados en la planta de beneficio animal y así evitar futuras afectaciones al sacrificio. c) Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 00 0635 de 2021. d) Que la Ley 80 de 1993, Artículo 40 permite adicionar a los contratos hasta un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **PRIMERA: OBJETO.** El presente documento tiene por objeto efectuar adicional de valor y plazo al contrato 000-020 de 2021. **SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente adicional que se hace al contrato No. 000-020 de 2021 es de **UN MILLÓN SETESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.708.300,00) M/CTE.,** que el municipio de Arauca pagará al contratista mediante un (1) pago a razón de $1.708.300,00, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedidas por el supervisor designado, informe de actividades, soportes de ley (salud, pensión y riesgos profesionales) y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Municipal, previa aprobación de la Oficina Asesora Jurídica Municipal. Además, acta de liquidación del contrato. **TERCERA**: **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El valor de esta adición será cancelado directamente por el municipio con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.01. ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS FRIGO MATADERO ARAUCA. Disponibilidad 00 0635 de 2021. **CUARTA: PLAZO.** El plazo para realizar el

615

ARAUCA INRDPO
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)

ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 001 AL CONTRATO No. 000-020 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ.

presente adicional es de VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir del vencimiento del contrato principal. **QUINTA:** Se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del contrato principal que no hayan sufrido modificación alguna en el presente documento y por tanto su validez permanece. **SEXTA:** El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del registro presupuestal por parte del municipio.

Para constancia se firma en Arauca – Arauca, a los seis (06) días del mes de abril de 2021.

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca

GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ
Contratista

Revisó: **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

ARAUCA INRADA
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)

ASÍ TODOS GANAMOS

MUNICIPIO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT : 800102504

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0635

Fecha: mar-29/2021 Pag 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (FRIGOMATADERO) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN		VALOR
2.1.2.02.02.008.11	Adquisición bienes y servicios Frigomatadero Arauca		1,708,300.00
	Fue. Recurso	0207-I.C.L.D - FUNCIONAMIENTO	
		TOTALES	**1,708,300.00**

VIGENCIA: 2021
VALOR: UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
CARGO: ALCALDE DE ARAUCA
DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE
DOCUMENTO DE SOLICITUD: OFICIO DESPACHO MARZO

ENEIDA GIL MONTES
Elaborado Por

ALBERTO ROJAS URIBE
Profesional Universitario Oficina Presupuesto

ASÍ TODOS GANAMOS
MUNICIPIO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT : 800102504

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0615

FECHA : abr-05/2021
A FAVOR DE : GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ NIT: 91539800
COMPROMISO : ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 020/2021, PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (FRIGOMATADERO) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.

DISPONIBILIDAD : mar-29/2021 - 0635
DEPENDENCIA : DESPACHO DEL ALCALDE
N°. CONTRATO : OFICIO DESPACHO MARZO

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD	VALOR
FTE. RECURSO:	0207-I.C.L.D - FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.02.02.008.11	Adquisición bienes y servicios Frigomatadero Arauca	0635 - mar-29/2021	1,708,300.00
		TOTALES	**1,708,300.00**

VIGENCIA : 2021
VALOR : UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.

ALBERTO ROJAS URIBE
Profesional Universitario Oficina Presupuesto